

# Boletín Oficial

de la provincia de Mallorca de Baleares



**Se publican los Martes, Jueves y Sábados**  
De insertar en la *Gaceta de Madrid*...  
Los suscriptores tienen derecho a...  
Por suscripción al mes...  
Cinco para suscriptores, palabra o sea... para los que no lo son...

Los leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducido se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

NUM. 8093

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su imparable salud.  
(Gacetas 3 y 4 de Noviembre)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Inspección General de Sanidad**  
Vacantes dos plazas de Secretarios Intérpretes del Cuerpo de Sanidad exterior, dotadas, una con el haber anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, y la otra con el haber de 2.000, por defunción de D. Pedro Bosch Bataller y Don Juan P. García Bardasano, que desempeñaban dichos cargos en las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma de Mallorca y Garrucha, respectivamente, se convoca concurso entre los individuos de dicha clase del citado Cuerpo, para la provisión de las mencionadas plazas y sus resultas, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 18 de Reglamento vigente del Ramo; debiendo los aspirantes presentar sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.  
Madrid 2 de Noviembre de 1918 — El Inspector general, Manuel Martín Salazar.  
(Gaceta 4 de Noviembre)

## SECCION PROVINCIAL

### Gobierno Civil

#### SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 6 del actual en el vapor Rey Jaime I procedente de Barcelona.  
Harina 37.100 Kgs.  
Sardinias 1.805  
Salvado 8.560  
Azúcar 1.167  
Leche condensada 625  
Vino común 6.681  
Palma 7 de Noviembre de 1918  
El Gobernador Presidente, Ubaldo de Rivas

Num. 3139

#### SANIDAD

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se expresan el resumen de defunciones ocurridas durante el mes de Octubre, prevengo a

los Sres. Alcaldes respectivos que si a vuelta de correo no me remiten dichos datos, se les impondrán cincuenta pesetas de multa, con que desde luego quedan conminados.

**Pueblos que han desatendido el servicio**  
Alayor, Algaida, Bañalbufar, Buñola, Ciudadela, Estalenchs, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Lloseta, Llobí, Marratxí, Mercadal, Palma, Petra, San Antonio, San José, San Juan, San Juan Bautista, San Lorenzo, San Luis, Santa Eugenia, Santa Eulalia y Villafranca.  
Palma 6 de Noviembre de 1918.  
El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Num. 3127

**MINAS.**—Por cuanto D. Edmunt Benoit Cornier ha presentado una solicitud de Registro de ochenta pertenencias de mineral lignito con el título de «San Antonio» en el paraje nombrado «Resquell» del término municipal de Inca haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el kilómetro 43 de la carretera de Artá a Luca.  
A partir de él se medirán en dirección E. 40° N. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. 40° E. 500 metros; de 2.ª a 3.ª W. 40° S. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª N. 40° W. 800 metros; de 4.ª a 5.ª E. 40° N. 1.000 metros y desde ésta en dirección S. 40° E. 300 metros, quedando así cerrado un perímetro que comprende las ochenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 5 de Noviembre de 1918.  
El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Num. 3128

**MINAS.**—Por cuanto Don Gabriel Bosch y Enseñat ha presentado una solicitud de Registro de ciento treinta y dos pertenencias de mineral lignito con el título de «San Juan» en el paraje nombrado «Predio Bellitx d'es Mitx» del término municipal de Fornalutx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro del abrevadero de la fuente del predio Bellitx d'es Mitx, punto indubitable y fijo.  
A partir de él se medirán al E. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 200 al N.; de 2.ª a 3.ª 100 al E.; de 3.ª a 4.ª 500 al N.; de 4.ª a 5.ª 400 al O.; de 5.ª a 6.ª 200 al S.; de 6.ª a 7.ª 800 al O.; de 7.ª a 8.ª 1100 al E.; y de 9.ª a la 1.ª 600 al N.; quedando así cerrado un perímetro que comprende las ciento treinta y dos pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.  
Por tanto, he dispuesto se publique

en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 5 de Noviembre de 1918.  
El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Num. 3129

**MINAS.**—Por cuanto D. Agustín Ripoll Valor ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Asunción» en el paraje nombrado «La Romana» del término municipal de Calviá haciendo la siguiente designación:

Punto de partida uno situado en el sitio conocido con el nombre de Rocá des Puig d'es Gats, que forma un cuadrado en el ángulo mas al N.; y del centro de la roca mas alta.  
A partir de él se medirán al N. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 200 al O.; de 2.ª a 3.ª 500 al S.; de 3.ª a 4.ª 400 al E.; de 4.ª a 5.ª 500 al N.; y desde ésta en dirección O. 200 metros y se encontrará la 1.ª estaca; quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.  
Palma 5 de Noviembre de 1918.  
El Gobernador, Ubaldo de Rivas

Num. 3142

### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Octubre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 606'40 pesetas depositada durante dicho mes.  
Palma 6 de Noviembre de 1918.—El V. presidente, Salvador Vidal.

Num. 3122

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

#### Territorial.—Circular

Habiéndose recibido en esta Administración los impresos de recibos para el cobro de las contribuciones sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y de edificios y solares para el próximo año de 1919, los Alcaldes y Presidentes de las Comisiones de Evaluación formularan los pedidos de los que necesitan para sus respectivos términos municipa-

les ajustándose al número de contribuyentes de los repartos, mandando al propio tiempo persona debidamente autorizada para recogerlos.

Los Ayuntamientos ó las Comisiones de Evaluación en su caso, procederán a llenar las matrices de los recibos con todos los datos é indicaciones que el impreso oficial determina, sin omisión alguna, puesto que el recibo talonario, á la vez que acredita el pago á la Hacienda, expresa la clase y cuantía de la riqueza gravada y el número que el contribuyente tiene en los documentos cobratorios, y tan pronto como estén extendidas dichas matrices, devolverá á esta Admon. los referidos impresos encuadrados ó cosidos teniendo especial cuidado en devolver también los sobrantes útiles ó inutilizados.

Esta Administración espera del celo de las Corporaciones encargadas de este servicio que lo llevarán á cabo con toda exactitud y con la mayor puntualidad á fin de que no se retrase la recaudación.  
Palma á 4 Noviembre de 1918.—El Administrador, Manuel Montis.

Num. 3118

### ADMINISTRACION de propiedades é impuestos de Baleares

**CIRCULAR.**—En virtud de lo dispuesto en el artículo 324 del Reglamento vigente del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere á los Ayuntamientos de la provincia, excepto al de esta capital, para que ingresen en las cajas del Tesoro la parte de los cupos de aquel impuesto correspondiente al cuarto trimestre del año actual; advirtiendo á los Concejales de los expresados Ayuntamientos que si no lo verifican dentro del mencionado periodo trimestral ó no exponen consideraciones, atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación según se previene en el citado artículo y siguientes del capítulo 29 del referido Reglamento.  
Palma, 4 de Noviembre de 1918.—El Administrador, Rogelio Hernández.

Num. 3123

### TRIBUNAL PROVINCIAL de repartos de Palma

**CIRCULAR.**—En sesión celebrada el 31 de Octubre último por los funcionarios que forman el Tribunal provincial de repartos de esta capital, creado por Real decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 11 de Septiembre del corriente año, quedó constituido dicho Tribunal y acordó celebrar sus sesiones en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de la provincia, donde están establecidas las oficinas del mismo.  
Lo que se hace público por medio de la presente circular para que llegue á conocimiento de las Corporaciones y

personas naturales ó jurídicas á quienes interesa.

Palma, 2 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, Emilio Velez.

Núm. 3125

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Octubre de 1918

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	1.117'83
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.788'66
Id. 11.—Imprevistos.	26'66
<b>Total.</b>	<b>5.974'81</b>

En Palma á 7 de Octubre de 1918.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 3124

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy se ha efectuado el 55.º sorteo de Bonos municipales de la tercera emisión habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de Enero próximo á los 23 Bonos cuyos números se expresan á continuación.—94, 182, 275, 400, 498, 556, 600, 662, 667, 673, 711, 720, 963, 1292, 1330, 1460, 1523, 1620, 1634, 1834, 1921, 2151 y 2157.

Palma 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Nicolas Alemañy.

Núm. 3099

ALCALDIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Aprobado por la Junta municipal el Repartimiento de Arbitrios sobre especies de consumo no comprendidas en la Tarifa 1.ª, en sesión celebrada en el día de hoy, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación, pasados los cuales no será atendida ninguna que no se hubiese formulado por escrito, mas que las verbales ante la Junta de Agravios que deberá celebrarse al día siguiente de terminado el plazo de exposición.

San Juan Bautista 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Ramón.

Núm. 3120

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa una transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto, estará expuesta al público á efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Porreras 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde Presidente, Juan Barceló.—P. A. del A.—El Secretario Interino, Antonio Sastre.

Núm. 2987

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que realizó este Ayuntamiento por la Administración municipal durante el mes de Septiembre último.

Semana del 2 al 8.—Por limpieza de la fuente de Biniraitx: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52. Peones (jornales) 3, importan pesetas 6. Aceite, importan pesetas 0'50.

Por un remiendo al lavadero público de Biniraitx: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 11'36. Peones (jornales)

8, importan pesetas 6. Sacos cemento 16, importan pesetas 14'40. Tejas 50, importan pesetas 4'50.

Por construir una alcantarilla en la carretera antigua para la prolongación de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 14, importan pesetas 40'04. Peones (jornales) 19, importan pesetas 34'10. Cargas lozas 10, importan pesetas 17'50. Cargas piedras 4, importan pesetas 4. Sacos cemento 30, importan pesetas 27.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 12, importan pesetas 30.

Por recomponer el piso del Camp Llarch: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50. Expuestas 1, importan pesetas 1'80.

Semana del 9 al 15.—Por construir una alcantarilla en la carretera antigua para la prolongación de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 28, importan pesetas 77'42. Peones (jornales) 18, importan pesetas 36. Cargas lozas 8 1/2, importan pesetas 21'25. Sacos cemento 20, importan pesetas 18. Quintales cal 10, importan pesetas 12'50. Cargas piedra 1, importan pesetas 1.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50.

Semana del 16 al 22.—Por remiendo á la alcantarilla de la calle de Ozonas: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'68. Peones (jornales) 2, importan pesetas 4. Sacos cemento 10, importan pesetas 9.

Por construir una alcantarilla á la carretera antigua para la prolongación de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 29, importan pesetas 79'24. Peones (jornales) 21, importan pesetas 42. Cargas lozas 5, importan pesetas 10. Sacos cemento 25, importan pesetas 22.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 20.

Semana del 23 al 30.—Por construir una alcantarilla á la carretera antigua para la prolongación de la calle del Mar: Oficiales (jornales) 16, importan pesetas 44'72. Peones (jornales) 16, importan pesetas 32. Espuestas 5, importan pesetas 3.

Por clavar un bordillo de acera en la calle de la Alquería del Conde: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'68. Peones (jornales) 2, importan pesetas 4. Sacos cemento 1, importan pesetas 0'90. Quintales cal 2, importan pesetas 2'50. Bordillos (metros) 11'50, importan pesetas 31'62.

Por un remiendo al Matadero: Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 5'84. Sacos cemento 1, importan pesetas 0'80.

Por un remiendo al nuevo Cementerio: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52.

Por recomponer el piso del camino de Cementerio: Oficiales (jornales) 9 1/2, importan pesetas 23'75. Peones (jornales) 4, importan pesetas 8.

Por una reparación al edificio del Lazareto: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 9'18. Peones (jornales) 1 1/2, importan pesetas 3. Sacos cemento 10, importan pesetas 9. Escobillas 3, importan pesetas 0'15.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 7, importan pesetas 17'50.

Por recomponer pisos de varias calles: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'50. Piedra triturada metros 46, importan pesetas 52'90.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes:

Aceite: Antonio Esteva. Sacos cemento: Miguel Seguí y Pizá Mayol. Tejas: Miguel Seguí. Cargas lozas: Lorenzo Riera y Francisco Santos. Cargas piedras: Francisco Busquets y Miguel Otaola. Espuestas: Jerónimo Ripoll. Cal: José Arbona y Bernardo Arbona. Bordillo: Sebastian Oliver. Piedra triturada: Juan Vidal, Bartolomé Mora y Lorenzo Femenias.

Soller 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Magraner.

Núm. 3112

D. Juan Rendon Sanjuan, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel don Conrado Pujol Vallduvi.

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en esta capital que reuna las condiciones necesarias para servir de cuartel á las fuerzas de Infantería y Caballería de esta Comandancia residentes en esta Ciudad, se invita á los dueños de edificios que por su capacidad tengan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo, para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta Unidad, sitas en Palma calle de Montenegro n.º 4, dentro de los veinte dias siguientes al en que se publique el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Baleares, advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años prorrogables por la tática de año en año hasta otro periodo igual de tres años con sujeción al pliego de condiciones que en unión del modelo de proposición se hallarán expuestos en el mencionado sitio, que el concurso se celebrará en esta Ciudad á las doce horas del día en que cumplan los veinticinco dias despues de la publicación del anuncio en los aludidos periódicos oficiales, ante el Jefe de la Comandancia, debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será adjudicado el arriendo á la que resulte mas beneficiosa para el Cuerpo é intereses del Estado; que el alquiler no podrá exceder de tres mil trescientas pesetas anuales y que el pago de los gastos que ocasione la inserción de este anuncio en dichos periódicos y el del importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias, serán de cuenta del arrendador ó dueño de la finca.

Palma tres de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Juan Rendon.—V.º B.º—Pujol.

Núm. 3126

REQUISITORIA

Mulet Borrás Bernardo, hijo de Bernardo y de Maria, natural de Palma, Ayuntamiento de Id., provincia de Baleares, estado soltero, profesión mozo de café, de 23 años de edad, domiciliado ultimamente en la calle del Temple n.º 11, comparecerá en término de 30 dias ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 D. Adalberto de Hévia Maura residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 31 de Octubre de 1918.—El Teniente Juez Instructor, Adalberto Hévia.

Núm. 3130

CONTRIBUCION URBANA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo arriba expresado, se ha dictado con fecha 5 Noviembre de 1918 la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 29 Noviembre de 1918 y hora de las once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciese al pú-

blico por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la calle del Teatro Balear n.º 19 bajos y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

D. Bartolomé Simó Oliver, finca sita en el término de Palma, predio Son Español, Zona 4.ª Cuartel 11 número 44, consistente en pieza de tierra con casas en ella edificadas de tres huertos, de cabida 13 áreas 31 centiáreas.

Linda al Norte con propiedad de don Benito Pomar mediante camino, Sur con el predio Son Berga, por Este con otra finca de Juana Maria Sabater y Oeste con propiedad de D. José Juan Ribas, su capitalización 450'00 pesetas, valor para la subasta 300'00 id.

La certificación de gravámenes puede ser examinada por los señores que gusten tomar parte en la subasta durante las horas hábiles de oficina.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas costas y demas gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Palma 5 de Noviembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime Ig.º Salom.

Núm. 3036

D. Juan Riutord Riutord, Recaudador de la Hacienda en los pueblos de la zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Callafell.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución perteneciente el año 1917 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia: De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incursos en el segundo grado de premio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para lo anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha po-

didó indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid segun dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Nombres de los contribuyentes

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes sections for PUEBLO DE ARTA and CAPDEPERA.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Continuation of the list of contributors.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Continuation of the list of contributors.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Continuation of the list of contributors.

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Martin Galmes Sureda.	0'88	Juan Font Bauzá.	3'10	Antonio Bauzá Marimon.	0'83	Miguel Gelabert Pascual.	9'90
Lorenzo Gomila Llull.	16'09	Tomás Font Salas.	2'48	José Escandell Torres.	10'89	Bartolomé Esteva Tarrasa.	4'95
Catalina Grimalt Garau.	1'49	Tomás Font Salas.	1'86	SAN LORENZO			
Loreuso Gomila Llull.	17'82	Mateo Nadal Perelló.	4'95	Juan Umbert.	3'28	Jorge Gelabert Font y otro.	2'48
Maria Massanet.	2'23	Victoriano Verger.	1'49	Juan Ant.º Femenias Melis.	7'92	Antonio Juan Bauzá Ballester.	2'80
Juan Mascaro Carrió.	0'62	Guillermo Alcover Llull.	14'85	Mateo Gelabert Femenias.	7'43	SON SERVERA	
Maria Mesquida Tauler.	3'71	Tomás Santandreu Fiol.	1'86	Bernardo Pascual Febrer.	1'24	Juan Servera Lliteras.	2'48
Ana Maria Mesquida.	3'71	Juan Font Salva.	1'24	Bartolome Tur Febrer.	2'23	Jaime Pons Serra.	7'43
Lorenzo Miguel Sansó.	1'86	Pedro Juan Bauzá Ferrer.	0'87	Margarita Sureda Febrer.	14'48	Antonio Sard Massanet.	3'96
Antonio Moll Roig.	2'17	Bartolome Bosch Antich.	1'86	Ana Curasch y otro.	2'48	Miguel Nebot Melis.	7'43
Magdalena Pastor Vallespir.	1'24	Maria Roselló Martí.	1'49	Güll.º Femenias Femenias.	19'31	Miguel Sard Llull.	4'09
José Patro Massanet.	4'34	Feliciano Bonnin Miró.	2'48	Jaime Sureda Melis.	2'05	Juan Llull Lliteras.	4'95
Francisca Pascual Galmes.	2'72	Juan Enseñat Riutord.	2'72	Maria Femenias Morey.	2'33	Benito Nebot Gill.	4'53
Maria Pomar Miró.	1'98	Bartolome Fornes Riutord.	6'19	Maria Melis Font.	4'46	José Aguiló Fuster.	1'19
Guillermo Riera Riera.	5'94	Margarita Ferrer Mascaró.	1'49	Miguel Roselló Munar.	5'20	Jaime Pons Serra.	28'10
Guillermo Riera Riera.	1'24	Tomás Font Salas.	4'93	Juan Ferrer Guasp.	1'98	Antonio Servera Pomar.	3'71
Maria Riera Gomila.	1'24	Barbara Gomis Ribot.	1'49	Francisco Jaume Bauzá.	3'63	Miguel Nebot Melis.	5'94
Pedro Juan Rosselló Galmes.	0'83	Miguel Gaya Vives.	1'85	Mateo Durán Sureda.	1'24	Cristobal Servera Lliteras.	3'71
Pedro José Rosselló Adrover.	1'24	Margarita Horrach Canaves.	0'84	Pedro Caldentey Lliteras.	6'19	Juan Llull Lliteras.	9'90
Ana Maria Sagrera Fullana.	0'83	Margarita Horrach.	0'83	Bartolome Salas Pou.	3'71	Juan Llull Lliteras.	10'40
Nadal Santandreu Llull.	1'29	Margarita Martí Verú.	1'24	Gabriel Vives Mas.	9'63	Antonio Llull Vives.	4'95
Miguel Sansó Jaume.	1'65	Rafael Marroig Santandreu.	1'24	Miguel Perelló Munar.	1'19	Sabastian Llull Vives.	4'95
Jaime Santandreu Riera.	0'87	Miguel Mestre Sureda.	5'94	Mateo Gelabert Femenias.	4'95	Jaime Llull Serra.	5'20
Apolonia Sitjas.	1'24	Juan Salas Moragues.	1'49	Miguel Gelabert Pascual.	8'66	Bernardino Roig Vives.	2'23
Pedro Soler Bibiloni.	2'80	Margarita Moragues Maymó.	2'49	Lorenzo Galmes Mesquida.	1'86	Miguel Nebot Melis.	3'71
Juan Juan Riera.	1'24	Lorenzo Pons Sureda.	1'24	Francisca Jaume Bauzá.	1'24	Antonio Pellicer Estetrich.	2'43
Bartolomé Umbert Pascual.	1'86	Juan Riera Alcover.	4'35	Juan Ferrer Guasp.	1'98	Agustín Sancho Fornes.	2'72
Catalina Umbert Rigo.	1'49	Jaime Ribot Sureda.	1'49	Bartolome Umbert Cabrer.	7'92	Bartolomé Riera Servera.	4'40
Francisca Vadell Torrens.	29'70	Rafael Salas Sureda.	1'24	Antonio Galmes Quetglas.	12'98	Antonio Puigserver Nebot.	3'10
Magdalena Vicens Sanchez.	1'69	Jaime Sastre Roselló.	0'82	Gabriel Font Galmes.	0'99	Pedro José Serra Brunet.	2'97
Damián Vallcaneras Clar.	0'82	Margarita Truyols Bassa.	2'23	Mateo Gelabert Femenias.	8'66	Maria Quetglas Nebot.	12'38
PETRA		SAN JUAN				VILLAFRANCA	
Bartolomé Genovard Oliver.	3'71	José Bonet Vaquer.	1'19	Miguel Roselló Munar.	2'97	Mateo Más Sagrera.	1'86
Isabel Maimó Galmes.	1'24	Margarita Bauza Galmes.	7'43	Antonio Melis Sitjas.	1'19	Juan Nicolau Gelabert.	1'24
Bartolomé Beltran Torres.	3'10	Maria Fiol Ripoll.	13'71	Andrés Carrió Riera.	3'10	Mateo Mas Sagrera.	3'22
Mateo Nadal Perelló.	3'71	Miguel Gaya Font.	1'86	Vicente M. Escanadell.	4'94	Antonio Rosselló Barceló.	2'43
Bartolomé Bestard.	2'27	Antonio Costa Bonet.	1'49	Onofre Soler Esteva.	2'23	Catalina Morey Barceló.	4'46
Miguel Bauza.	6'19	Juana M.º Sansó Bennasar.	1'34	Juan Mascaro Mestre.	2'97	Mateo Gaya Bosch.	3'71
Margarita Horrach Canaves.	1'63	Antonio Bauza Sureda.	3'71	Maria Julia Oliver.	1'24	Gabriel Barceló Catalá.	2'43
Martin Ribot Grimalt.	2'48	Antonio Sastre Borrás.	0'25	Miguel Roselló Munar.	4'95	Martin Riera Lliteras.	2'23
Tomás Font Salva.	1'65	Jaime Antich Matas.	1'85	Miguel Mascaró.	15'35	Margarita Ferrer Mascaró.	3'47
Antonio Bauza Darder.	0'82	Antonio Gaya Jaume.	1'24	Juan Torres Riera.	2'97	Margarita Riera Bauzá.	0'89
Onofre Bauzá Darder.	1'24	Catalina Gelabert Font.	5'14	Juan Umbert Umbert.	1'39	Juan Gari Sansó.	0'83
Ana Font Gelabert.	1'86	Monserrata Puig Mayol.	3'35	Lorenzo Fuster Llull.	1'19	En Manacor a 10 de Octubre de 1918.	
Miguel Más Mas.	0'74	Mariano Torres Martí.	2'23	Miguel Roselló Munar.	2'72	—El Recaudador, Juan Riutord.—Visto	
Francisca Rosselló Martí.	2'23	Antonio Matas Barceló.	9'90	Jaime J. Nadal Pascual.	49'50	Bueno.—El Arrendatario, B. Mir.	

Núm. 2183

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUÑOLA

Cuenta del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	287'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1768'56
<b>CARGO.</b>	<b>2056'50</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1923'05
Existencia para el trimestre que sigue.	183'45

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	307'82	307'82
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	485'52	585'52
Resultas.	287'94	»	287'94
Rec. para cubrir el déficit.	»	975'22	975'22
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>287'94</b>	<b>1768'56</b>	<b>2056'50</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	»	525'00	525'00
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Beneficencia.	»	310'83	310'83
Obras públicas.	»	296'10	296'10
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	70'10	70'10
Cargas.	»	541'02	541'02
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	180'00	180'00
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>1923'05</b>	<b>1923'05</b>

En Buñola a 9 de Julio de 1918.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 2099

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE IBIZA

Cuenta del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	10818'34
<b>CARGO.</b>	<b>10818'34</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9194'37
Existencia para el trimestre que sigue.	1623'97

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	3247'65	3247'65
Impuestos.	»	»	»
Beneficencia.	»	541'07	541'07
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	120'00	120'00
Extraordinarios.	»	6909'62	6909'62
Resultas.	»	»	»
Rec. para cubrir el déficit.	»	»	»
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>10818'34</b>	<b>10818'34</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	»	2519'74	2519'74
Policia de Seguridad.	»	851'99	851'99
Policia urbana y rural.	»	1527'62	1527'62
Instrucción pública.	»	909'22	909'22
Beneficencia.	»	647'50	647'50
Obras públicas.	»	1025'07	1025'07
Corrección pública.	»	1192'33	1192'33
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	349'08	349'08
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	171'82	171'82
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>»</b>	<b>9194'37</b>	<b>9194'37</b>

En Ibiza a 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, B. Ramón Capmany.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Matutes.—V.º B.º.—El Alcalde, Escandell.

Núm. 2286

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI

Cuenta del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8152'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	»
<b>CARGO.</b>	<b>8152'14</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»
Existencia en el trimestre que sigue.	8152'14

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	114'05	»	114'05
Montes.	»	»	»
Impuestos.	»	3218'70	3218'70
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	457'60	457'60
Resultas.	11657'66	»	11657'66
Rec. para cubrir el déficit.	»	11765'59	11765'59
Reintegros.	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>27213'60</b>	<b>»</b>	<b>27213'60</b>
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento.	6868'43	»	6868'43
Policia de Seguridad.	545'00	»	545'00
Policia urbana y rural.	1422'73	»	1422'73
Instrucción pública.	1061'83	»	1061'83
Beneficencia.	400'00	»	400'00
Obras públicas.	2097'06	»	2097'06
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	11281'66	»	11281'66
Ob. de nueva construcción.	85'50	»	85'50
Imprevistos.	299'25	»	299'25
Resultas.	»	»	»
<b>Data pesetas.</b>	<b>24061'46</b>	<b>»</b>	<b>24061'46</b>

En Marratxi a 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, Vicente Jaume.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Bestard.